

INFORME DE COMISARIO

A la Junta de Accionistas

Guayaquil-Ecuador

He examinado el Balance General de **SAGMAR S.A.** por el año terminado al 31 de Diciembre de 1997 y los estados conexos de resultado, inversión de los señores accionistas por el año terminado en esta fecha. La preparación de estos estados es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi función es expresar una opinión sobre los mencionados Estados Financieros.

Mi examen se efectuó de acuerdo con normas de intervención de cuentas. Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable para determinar si los Estados Financieros se encuentran libre de errores importantes. La revisión también incluyó la determinación del uso de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptada en el Ecuador y las estimaciones importantes realizadas por la Gerencia, así como financieros. La revisión efectuada establece bases razonables para mi opinión.

Como base en procedimientos adicionales de intervención que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, conceptúo que obtuve todas las informaciones necesarias para el cumplimiento de mis funciones.

La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ellas registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron a los Estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas y del directorio. El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes de cuentas y la correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente de la misma manera, la conservación y custodia de los bienes de la Compañía son satisfactorias.

Adicionalmente, mi examen se efectuó de acuerdo a normas de intervención generalmente aceptadas, con el propósito de formarse una opinión sobre dichos Estados Financieros. Estas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, se incluye el examen a base de pruebas de las evidencias que soportan las cifras y las revelaciones presentadas en los Estados Financieros.

El cumplimiento de la Compañía en sus obligaciones como agente de la retención y percepción a la renta así como los criterios de aplicación de las normas tributarias son responsabilidad de su administración. Estos criterios podrían no ser compartidos por las autoridades competentes. Para obtener una certeza razonable de que los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, efectúe pruebas del cumplimiento de las mencionadas obligaciones.

Efectúe un análisis comparativo de las cifras de los Estados Financieros cuyo resultado es el producto de variaciones normales del desarrollo de las operaciones de la compañía.

En mi opinión, los Estados Financieros anteriormente referidos presentan razonablemente la situación financiera de SAGMAR S.A. al 31 de Diciembre de 1997 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esta fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptada en el Ecuador.

Así mismo, el resultado de mi revisión no reveló situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de SAGMAR S.A., como agente de retención y percepción del impuesto a la renta durante el año terminado al 31 de Diciembre de 1997.



ING.COM. GLORIA I. FIALLOS ZURITA
Registro No. 2629

